

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO

ASUNTO	Radicación	08 107899
	Trámite	012
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

0 4484

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒ Capítulo I	☒ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/ES07/070073	
Fecha de Presentación Internacional	11/Abril/2007	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 16	09/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 241 a 250	09/Octubre/2008
Dibujos:	Folios 241 a 247	09/Octubre/2008
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	CL 821-2006	04/Noviembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo indicador de apertura de puertas" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un elemento señalizador indicador que emplee código de colores el cual indique a las personas de todo el mundo el acceso por puertas que deben ser transitadas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un indicador del sentido de apertura de puertas para el ordenamiento anticipado del acceso de personas por ellas, mediante código de colores, utilizando los colores rojo y verde, ampliamente conocidos mundialmente, que indica de forma rápida y precisa el tránsito a través de ellas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 09 F 07/00

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (f))

El objeto de las reivindicaciones 1-2 y 7-10 no se considera una invención, de acuerdo con el Art citado, ya que se está procurando caracterizar la indicación al usuario de la manera como se debe acceder por las puertas y no se caracteriza el medio o elementos técnicos estructurales con los cuales se suministra la información en este caso el indicador.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 7 – 10 no es patentable, de acuerdo con el Art 14, lo anterior debido a que expresan la manera como se debe usar la puerta luego de recibir la información.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque es un resultado a alcanzar, ya que no definen el producto (en este caso el indicador) dado que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 5-6 caracterizan las modalidades de puertas en las cuales se puede emplear la invención, pero no presentan características físicas tangibles del indicador, por lo que se sugiere caracterizarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales.

Las reivindicaciones 7-10 indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

En el conjunto de reivindicaciones 5-10 no hay suficiente información para distinguir la conformación del indicador, por lo que se sugiere retirarlas de acuerdo a las objeciones anteriores o replantearlas.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción, en las figuras, no es clara dado que no hay numeración de referencia que haga alusión a las partes que conforman el indicador, se sugiere incluirlas soportándolas en la descripción y citándolas en las reivindicaciones acompañando la mención de cada parte.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Noviembre 04 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4481887	Security doors	13/Noviembre/1984

D1

<http://www.google.com/patents/US4481887?dq=4481887&ei=wHFXT-2iDIOCgwFz9rjrDA>

divulga un puerta de seguridad y el sistema para su instalación como la entrada y salida a un edificio u oficina para controlar automáticamente el paso de las personas a través de estas y para atrapar determinadas personas en ella, la cual comprende un vestíbulo que tiene paredes laterales y puertas dispuestas opuestamente que se abren y se cierran automáticamente bajo el control de detectores de las fotocélulas y los relés de acción retardada.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un dispositivo indicador de apertura de puertas caracterizado porque comprende un señalizador que utiliza un código de colores basado en el color rojo y color verde para el ordenamiento anticipado del acceso de personas a través de ellas.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo indicador de apertura de puertas	Dispositivo indicador de apertura de puertas. (Ver resumen).
Un señalizador que utiliza un código de colores basado en el color rojo y color verde	Un señalizador que utiliza un código de colores basado en el color rojo y color verde. (Col. 4 líneas 3-12)

Las características **esenciales** del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un dispositivo indicador de apertura de puertas (ver resumen) y Un señalizador que utiliza un código de colores basado en el color rojo y color verde. (Col. 4 líneas 3-12).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación dependiente 3 no mencionan alguna característica que haga nuevo al indicador de la reivindicación 1, dado que en cuanto a la reivindicación 3 donde se caracteriza que dicho señalizador es de forma tridimensional en la figura 2 se pueden observar los elementos (16) y (17) que tienen forma tridimensional por lo cual se considera que no es nueva.

9. Conclusión

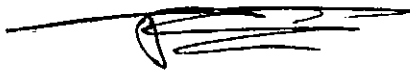
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4481887	1 y 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
21 MAR, 2012

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 